

PERGAMINO, Febrero 18 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Extra-
ordinaria realizada el día 16 de Febrero del cte. año, al considerar
el Expediente: D-570-86 D.E. eleva Expte. C-125-85 CANIGGIA CARMEN C.
DE solicita exim. T. Mpaes.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Declárase exceptuada a la SEÑORA CARMEN C. DE CANI-----
GGIA, del pago de los importes correspondientes a la--
Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública duran-
te el Ejercicio 1985, del inmueble de su propiedad sito en calle 9-
de Julio entre Sabino y Fullana, de esta ciudad, cuya nominación Ca-
tastral es la siguiente: Circunscripción I - Sección D - Manzana --
270 - Parcela 10 - Partida 24241 - Inscripción de Dominio Fº ----
260/63.-

ARTICULO 2º- En lo que respecta a la deuda que con este Municipio-
----- mantiene por ejercicios anteriores, según surge del in-
forme de fojas 6, la recurrente deberá presentarse ante el Departa-
mento de Registro y Percepción de Servicios Domiciliarios, a fin de
efectivizar a la brevedad el pago pertinente por el concepto seña-
lado.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

liago propicia la oportunidad para ag

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1402/87.-

JUAN J. MATCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ES. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE